



Santo Domingo, D.N

08/07/2022

Al : Departamento de Relaciones Laborales  
Ministerio de Administración Pública

Asunto : Pago Beneficios Laborales

Anexos : Evidencias de pagos

Distinguidos Señores:

Luego de un cordial saludos, tenemos a bien notificarle nuestro cumplimiento en el proceso de pago de beneficios laborales a exempleados, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 41-08 de función pública, a la fecha el CNSS, no tiene pagos pendientes según consta en los anexos.

Agradecida de ante manos su atención, le saluda,

  
Xiomara Caminero

Directora de Recursos Humanos

